

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, A CARGO DE OMAR FAYAD MENESES, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, A CARGO DE MAURICIO DELMAR SAAVEDRA, A LA GUARDÍA NACIONAL, A CARGO DE ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, A INSTALAR MÓDULOS DE VIGILANCIA, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA CARRETERA MÉXICO-LAREDO EN EL TRAMO QUE ABARCA LOS MUNICIPIOS DE ZIMAPÁN, JACALA DE LEDEZMA Y LA MISIÓN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO OTONIEL GARCÍA MONTIEL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El suscrito, Diputado Otoniel García Montiel, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente u obvia resolución, de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en el párrafo noveno del Artículo 21, que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, además de la sanción de las infracciones administrativas, en los términos que enuncia la ley¹.

El referido texto señala que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución, además se establece que estas

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México: Cámara de Diputados, 2021), artículo 21, párrafo noveno. [Fecha de consulta: 27 de junio de 2022].

instituciones (policías estatales, municipales e incluida la guardia nacional, entre otras), serán de carácter civil².

Con base en la Constitución Política del Estado de Hidalgo establece en su Artículo 92 bis que;

La Seguridad Pública en la Entidad, será una función a cargo del Estado y de los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia para la prevención e investigación de los delitos, así como para determinar las sanciones a infracciones de carácter administrativo, en términos de la ley. La Seguridad Pública deberá regirse por los principios de eficiencia, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido ratificados por el Estado Mexicano y por esta Constitución. Las instituciones encargadas de la Seguridad Pública en el Estado, serán de carácter civil, disciplinado y profesional [...].³

En ese sentido, con base en el Artículo segundo de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios, en su respectivo ámbito de competencia, que tiene de entre sus fines:

I. Salvaguardar desde la perspectiva de género e interculturalidad, la integridad, derechos y bienes de las personas; II. Preservar la libertad, el orden y la paz pública, con estricto apego a la protección de los derechos humanos; III. Prevenir la comisión de infracciones administrativas y delitos; XI. Coordinar acciones con los diferentes ámbitos de Gobierno para asegurar el cumplimiento de los mecanismos de colaboración; XII. Prestar apoyo a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, en el cumplimiento de sus atribuciones en materia de seguridad pública;⁴

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México: Cámara de Diputados, 2021), artículo 21, párrafo décimo. [Fecha de consulta: 27 de junio de 2022].

³ Constitución Política del Estado de Hidalgo, (México: Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 2022), artículo 92 bis. [Fecha de consulta: 27 de junio de 2022].

⁴ Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, (México: Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 2022), artículo 2. [Fecha de consulta: 27 de junio de 2022].

A pesar de que, en el Quinto Informe de Gobierno del Estado de Hidalgo, en la entidad se han instalado más de 12 mil cámaras enlazadas al C5i, se han incrementado en 152 por ciento el número de policías, además de haber atendido en dos años 1 millón 307 mil emergencias, así como más de 238 mil acciones de prevención y combate de delito. En referido informe se puede leer:

A 5 años de gobierno, Hidalgo, se ubica en la sexta posición de entidades más pacíficas del país, según el Índice de Paz México 2021 (IPM), elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP) que es organismo que realiza la medición del nivel de Paz más reconocida en el mundo⁵.

Con base en los datos referidos, Hidalgo pasó de ser considerado la entidad federativa más pacífica del país en el 2016 (año en que toma posesión el actual gobernador) a ocupar el sexto lugar en el 2018, manteniéndose en ese mismo puesto en la actualidad.

Por su parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por medio de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021)⁶, señala que el 24 por ciento de los hogares del estado de Hidalgo tuvo, al menos, una víctima de delito durante el 2020, agregando que los delitos con mayor incidencia fueron la extorsión, el fraude, las amenazas, los robos o asaltos en calle o transporte público, además de robos totales o parciales a vehículos. La referida encuesta estima que el 52.8 por ciento de la población considera a la inseguridad como el problema más importante de la entidad.

De acuerdo con información del Semáforo Delictivo, durante el mes de abril, último del que se tiene registro, en Hidalgo se han reportado, entre otros, 24 homicidios, 1 secuestro, 28 extorsiones, 275 robos a vehículos, 147 robos a casa habitación, 88 robos a negocios y 334 lesiones⁷.

⁵ Gobierno del Estado de Hidalgo, Quinto Informe de Gobierno, 4.2.1. Prevención y combate a la delincuencia, P. 108. En <https://cdn.hidalgo.gob.mx/gobierno/pdf/5to-informe-completo.pdf>

⁶ INEGI, "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021", en chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_hgo.pdf

⁷Semáforo Delictivo, Hidalgo, mayo 2022, publicado en <http://hidalgo.semaforo.com.mx/> Fecha de consulta: 27 de junio de 2022.

Por su parte el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta que, entre enero y febrero del presente año, se iniciaron 7 mil 629 carpetas de investigación en la Procuraduría General de Justicia del Estado, 2 mil 559 más que en el mismo periodo del 2021.

El pasado 11 de abril en medios de comunicación se dio a conocer que autoridades de los municipios de Chapulhuacán, Pisaflores, La Misión y Jacala acordaron medidas para blindar sus territorios, toda vez que se temía la posible presencia de integrantes de la delincuencia organizada, ello derivado de los vídeos en los que se observó a personas fuertemente armadas circulando por el municipio colindante de Tamazunchale, San Luis Potosí.

Y aunque lo referido ocurrió hace unas semanas, ya desde el año pasado pobladores de la Sierra Gorda habían sostenido reuniones con funcionarios del gobierno estatal para atender y resolver el problema de la inseguridad que aqueja a quienes transitamos la carretera México-Laredo a la altura de los municipios de Chapulhuacán, Pisaflores, La Misión y Jacala⁸, cuya longitud asciende a los más de 100 kilómetros, en un recorrido de poco más de dos horas, ya que en tan solo los primeros seis meses del 2021 se contabilizaban al menos 30 asaltos a vehículos del transporte público y particular⁹.

Durante las reuniones que sostuvieron los pobladores con las autoridades, se denunció una serie de asaltos con violencia a trasportistas públicos y particulares, el uso de armas de fuego y detonaciones a quienes se resisten a los asaltos. Lo anterior derivado de la lejanía de la carretera de poblados, de la ausencia de puntos de vigilancia, de patrullajes y de presencia permanente de elementos de seguridad pública, así como las deficiencias de infraestructura y comunicación.¹⁰ Los propios pobladores han documentado que los asaltos aumentan en

⁸ Gutiérrez, Erika, “Inseguridad y pésima infraestructura carretera, agobian a habitantes de la sierra”, *Quadratín Hidalgo*, 28 de junio de 2021. En <https://hidalgo.quadratin.com.mx/municipios/inseguridad-y-pesima-infraestructura-carretera-agobian-a-habitantes-de-la-sierra/> [Fecha de consulta: 27 de junio de 2022].

⁹ Gutiérrez, Erika, “Al menos 30 asaltos se han registrado en la Sierra Gorda en lo que va del año”, *Quadratín Hidalgo*, 13 de julio de 2021. En <https://hidalgo.quadratin.com.mx/municipios/al-menos-30-asaltos-se-han-registrado-en-la-sierra-gorda-en-lo-que-va-del-ano/> [Fecha de consulta: 27 de junio de 2022].

¹⁰ *Ibidem*

temporadas cuando el clima provoca nubosidad y cuando se sabe que los trabajadores han recibido pagos o prestaciones¹¹.

La seguridad pública es un asunto de interés colectivo, toda vez que la finalidad de las instituciones de seguridad pública es salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes materiales. Por ello, es de urgente necesidad tener módulos de vigilancia permanente en la carretera México Laredo en el tramo que abarca los municipios de Zimapán, Jacala de Ledezma y la Misión que por las circunstancias geográficas particulares de la Sierra Gorda de Hidalgo son más susceptibles a ser víctimas de la delincuencia.

Además de lo expuesto, el tramo de la carretera México-Laredo, correspondiente a los municipios de Zimapán, Jacala de Ledezma y la Misión, se encuentra en mal estado, no hay comunicación telefónica, no se cuenta con iluminación, inexistencia de módulos de patrullas y, el esporádico patrullaje de elementos de seguridad pública de la Secretaría de Seguridad Pública de Hidalgo complican la preservación del orden público y la paz social.

¹¹ Aranda, Nancy, “Aumenta inseguridad en Carreteras de Sierra Gorda en noviembre y diciembre: vecinos”, AM Noticias de Hidalgo, 18 de noviembre de 2021. En <https://www.am.com.mx/hidalgo/noticias/Aumenta-inseguridad-en-carreteras-de-Sierra-Gorda-en-noviembre-y-diciembre-vecinos-20211118-0024.html> [Fecha de consulta: 27 de junio de 2022].

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión Exhorta al Gobierno del Estado de Hidalgo, a Cargo de Omar Fayad Meneses, a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, a cargo de Mauricio Delmar Saavedra, a la Guardia Nacional, a cargo de Rosa Icela Rodríguez Velázquez, a instalar módulos de vigilancia, a fin de garantizar la protección de los usuarios de la carretera México-Laredo en el tramo que abarca los municipios de Zimapán, Jacala de Ledezma y la Misión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de julio de 2022.

ATENTAMENTE

DIP. OTONIEL GARCÍA MONTIEL

